

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Tratagar 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar 1,00 peseta Atrado 2,00 pesetas Suscripción Trimestre 65 pesetas

Año XVI

Viernes 13 de julio de 1951

Nº m. 194

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 9 de julio de 1951 por la que se concede un suplemento de crédito, por un importe de 30.000 pesetas, al vigente Presupuesto de los Territorios del África Occidental Española 3297
 Otra de 10 de julio de 1951 por la que se dispone la amortización de una plaza en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro 3297
 Otra de 10 de julio de 1951 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Somar», tipo estrangulado alemán 3298
 Otra de 10 de julio de 1951 por la que se convoca concurso de méritos para proveer cinco plazas de Ingenieros Geógrafos 3298
 Otra de 11 de julio de 1951 por la que se confirma en la comisión que le fué conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Menéndez Revilla 3298
 Otra de 12 de julio de 1951 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1951. 3299

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 6 de julio de 1951 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas especiales del Ramo, a don José Apraiz Barreiro 3299

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 16 de junio de 1951 por la que se dispone la devolución de la cantidad de 1.100 pesetas en la gratificación anual que percibe don José Antonio de Artigas Sanz como Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid 3299
 Otra de 30 de junio de 1951 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional de carácter privado a la Escuela Agrícola Salesiana de Campano de Chilciana 3300
 Otra de 4 de julio de 1951 por la que se concede el reintegro en el servicio activo a don Gregorio González Re-

PÁGINA

	PÁGINA
villá, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento	3300
ADMINISTRACION CENTRAL	
GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Felguera y sus estaciones férreas 3300	3300
Anunciando subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Solana y Manzanares 3300	3300
Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Oropesa y su estación férrea 3300	3300
Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villena (Alicante) y sus estaciones férreas 3300	3300
Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasa 3301	3301
Anunciando subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañiz y su estación férrea 3301	3301
Dirección General de Sanidad.—Circular por la que se resuelven los concursos para la provisión en propiedad de plazas de Inspectores Farmacéuticos Municipales 3301	3301
JUSTICIA.—Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.—Transcribiendo relación de los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, clasificados definitivamente por grupos, e indicando el lugar, fecha y hora en que ha de efectuarse el sorteo para determinar el orden de actuación de los mismos 3302	3302
INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Aviso sobre petición de mercancías extranjeras expuestas en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona 3304	3304
EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Anunciando a oposición libre las dos plazas de Profesores de Sección de la «Vulgarización» de la Escuela de Comercio de Barcelona 3304	3304
ANEXO UNICO. —Anuncios oficiales, particulares y Administración, de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de julio de 1951 por la que se concede un suplemento de crédito, por un importe de 30.000 pesetas, al vigente Presupuesto de los Territorios del África Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades conferidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 2 de marzo del año en curso, aprobatorio de los Presupuestos de los Territorios del África Occidental Española.

Esta Presidencia del Gobierno se ha servido autorizar la concesión de un suplemento de crédito, por un importe de 30.000 pesetas, al vigente Presupuesto de los Territorios del África Occidental Española.

mento de crédito, por un importe de treinta mil (30.000) pesetas, al vigente Presupuesto de aquellos territorios en su sección segunda, capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto único «Grupos electrógenos y motores.—Entretenimiento de los al servicio de los territorios»

El aumento de gasto que representa será cubierto en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del vigente Reglamento de los Servicios Financieros.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 10 de julio de 1951 por la que se dispone la amortización de una plaza en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por fallecimiento de don Luciano Camino Sanz, ocurrido el día 1 del corriente mes de julio.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer sea amortizada dicha plaza, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la misma de 10 de noviembre de 1950 en la que se disponía la

reincorporación al servicio del Estado de don Juan Antonio Pedrazas Herrero, con arreglo a lo ordenado en el artículo tercero del Decreto de 22 de abril de 1940.

A este funcionario, a partir de 1 de agosto del año en curso, se le justificarán sus haberes con cargo al presupuesto general de gastos de ese Departamento en vez del de «Obligaciones a extinguir», por el que se le venían acreditando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 10 de julio de 1951 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Somar», tipo estrangulado, alemán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la instancia presentada por don José Alonso Fernández, de esta capital, en concepto de marquista, solicitando la aprobación correspondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, para el uso y venta del termómetro clínico marca «Somar», tipo estrangulado alemán, graduado entre 35° C. y 42° C., dividido en décimas de grado;

Resultando que las pruebas y comprobaciones efectuadas con este termómetro, teniendo en cuenta las normas de la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, han dado resultados favorables;

Considerando que pasado este informe a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con el;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado en estos casos.

Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Somar», tipo estrangulado alemán, anteriormente reseñado, por reunir las condiciones reglamentarias de construcción y exactitud, y disponer lo siguiente:

1.º Los termómetros clínicos pertenecientes a la marca aprobada llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial por la que se han aprobado.

2.º Por las Delegaciones de Industria se intervendrá la fabricación y se verificarán todos los termómetros a que se refiere esta disposición, a los efectos de que la misma responda en todo momento a las características del modelo que haya sido aprobado por la Presidencia del Gobierno, como determina la Orden de 23 de julio de 1946.

3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

ORDEN de 10 de julio de 1951 por la que se convoca concurso de méritos para proveer cinco plazas de Ingenieros Geógrafos.

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente cinco plazas vacantes de Ingenieros Geógrafos en la última categoría, para cubrir destinos en provincias o en Madrid, y cuya provisión se considera conveniente;

Esta Presidencia, de conformidad con

la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se convoque concurso reglamentario de méritos para la provisión de cinco plazas de Ingenieros segundos del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefes de Administración civil de tercera clase, dotadas cada una con el sueldo anual de 16.800 pesetas, con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Las vacantes a cubrir corresponden ordenadamente a los turnos que a continuación se expresan:

1.º vacante.—Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y Diplomados de Estado Mayor y de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

2.º vacante.—Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

3.º vacantes.—Ingenieros de Minas.

4.º vacante.—Ingenieros de Montes.

5.º vacante.—Ingenieros Agrónomos.

Segunda. Los aspirantes a cualquiera de estas vacantes habrán de ser españoles, varones y tener más de veintitrés años y menos de treinta el día último señalado para presentar las instancias.

Los aspirantes que concurren a la primera vacante, así como los que pudieran concurrir a cualquiera de ellas, siendo en la actualidad funcionarios del Instituto Geográfico y Catastral, con cinco años en servicio activo, el límite máximo de edad será el de treinta y cinco años, el último día de presentación de instancias, de acuerdo con el artículo 69 del Reglamento vigente en esa Dirección General.

Tercera. Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral, deberán ingresar en el Registro de dicha Dirección General en el plazo comprendido desde la publicación de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día 15 de septiembre, a las trece horas, último día de dicho plazo.

Cuarta. Los que concurren a la vacante primera habrán de reunir la condición de estar en situación activa en sus Cuerpos respectivos, y deberán remitir sus instancias acompañadas de la certificación de nacimiento, de las Hojas de servicios y de los certificados de la Hoja de estudios con las mismas características y condiciones que se señalan en el apartado b) de las otras vacantes.

Quinta. Los que concurren con carta de procedencia civil habrán de acompañar sus instancias con la documentación siguiente:

a) Título correspondiente de su carrera o certificación de haber aprobado los ejercicios necesarios para obtenerlo, aplazándose en este último caso la presentación del título hasta el momento de la toma de posesión, si el solicitante obtuviese el ingreso como Ingeniero Geógrafo.

b) Certificado de estudios académicos en el que figuren todas y cada una de las calificaciones obtenidas, asignatura por asignatura, la puntuación final lograda y, si ello constase, el número de individuos que componen la promoción a que pertenezcan y puesto obtenido en la misma. Cuando en los planes de estudio de la carrera que les concede derecho a concursar plazas de Ingenieros Geógrafos no figuraren las asignaturas de Álgebra superior, Geometría analítica, Geometría descriptiva, Cálculos (diferencial, integral y de probabilidades), Mecánica clásica, Física, Topografía, Geodesia, Astronomía geodésica, Idiomas (alemán o inglés) y Dibujo lineal, los aspirantes justificarán haberlas aprobado en cualquier otro Centro del Estado, Escuela especial de Ingenieros o Facultad de Ciencias donde se cursen alguna de las carreras que dan derecho a ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, o en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército.

c) Certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, debidamente legalizada si no está expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

d) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Peinados y Rebeldes.

e) Certificación facultativa expedida por un médico del Cuerpo de Sanidad civil, acreditativa de no tener defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo de Ingeniero Geógrafo ni de padecer enfermedad contagiosa.

f) Certificación acreditativa de su adhesión al régimen, expedida por la Jefatura Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. o por la Guardia Civil.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o Corporación en virtud de expediente o Tribunal de honor.

Sexta. Para todas las vacantes podrán acompañar los peticionarios justificantes de los servicios prestados al Estado y de cuantos méritos científicos posean y quieran alegar.

De igual manera aquellos aspirantes que se consideren incluidos en alguno de los grupos que establece la Ley de 17 de julio de 1947, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, deberán unir a sus instancias la documentación acreditativa correspondiente, expedida por las Autoridades u Organismos competentes, según las disposiciones vigentes en la materia.

Séptima. No serán tomadas en consideración las instancias que no se ajusten a las bases de esta convocatoria o no vengan acompañadas de la documentación exigida, a menos que toda, o parte de ella, obre ya en los archivos de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, por haberla presentado ya en concursos anteriores, en cuyo caso, deberá expresarse así clara y detalladamente en la instancia.

Se tendrán por no recibidas, y, por tanto, no se cursarán, aquellas instancias en las que se soliciten concesiones o dispensas que estén en oposición con las bases de esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

ORDEN de 11 de julio de 1951 por la que se confirma en la comisión que le fue conferida en la Fiscalía Superior de Tasas a don José Menéndez Revilla.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo Sr. Fiscal superior de Tasas, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940, artículo 22 del Reglamento provisional dictado para su aplicación, aprobado por Orden de 11 de octubre de 1940.

Esta Presidencia ha tenido a bien firmar en la comisión que le fué conferida por Orden circular de fecha 22 de agosto de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 238) en la Fiscalía Superior de Tasas al Secretario de la Administración de Justicia de sexta categoría don José Menéndez Revilla, recientemente promovido a Secretario de la Administración de Justicia de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mahón, contando percibiendo sus haberes en la forma que ha venido haciéndolo hasta la fecha.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 12 de julio de 1951 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen» correspondientes al año 1951.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que preceptúa la norma octava de la Orden de esta Presidencia de 13 de enero del corriente año (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 18), que regula su concesión, y en virtud de lo que dispone la norma novena de la misma disposición,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobarla, otorgando los premios a las entidades y personas que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una de ellas se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia a las doce y media horas del día 14 del mes corriente.

GRUPO PRIMERO

Prensa, Radio y Cinematografía

SUBGRUPO A
Cinematiografía

Premio único, 35.000 pesetas: Desierto.

SUBGRUPO B
Prensa y Radio

Primer premio, 35.000 pesetas: Desierto. Segundo premio, 25.000 pesetas: Desierto. Tercer premio, 17.000 pesetas: Radio Barcelona.

Cuarto premio, 13.000 pesetas: Revista «Mares».

Quinto premio, 10.000 pesetas: Revista «Nautilus».

Quinto premio bis, 10.000 pesetas: Revista «Vida Marítima y Comismar».

GRUPO SEGUNDO

Escritores y periodistas

SUBGRUPO A

Autores de Libros y Folletos

Primer premio, 25.000 pesetas: Don José Carlos de Luna.

Segundo premio, 15.000 pesetas: Don José María Martínez-Hidalgo Terán.

Tercer premio, 10.000 pesetas.—Don Pedro Fernández Palacios y Fernández.

Tercer premio bis, 10.000 pesetas: Don José L. Azcárraga Bustamante.

Mención honorífica: Don Camilo Barba Trelles.

SUBGRUPO B

Autores de artículos y reportajes

Primer premio, 15.000 pesetas: Don Angel Gamboa Sánchez Barcáztegui.

Segundo premio, 10.000 pesetas: Don Carlos de la Valgoma Díaz Varela.

Tercer premio, 8.000 pesetas: Don Martín Rubiera Loche.

Cuarto premio, 7.000 pesetas: Don Sabino Alonso Fueyo.

Quinto premio, 6.000 pesetas: Don Joaquín de Castro Martín.

Sexto premio, 5.500 pesetas: Don Jacinto Peláez Torralba.

Séptimo premio, 5.000 pesetas: Don Guillermo Escrigas Estrada.

Octavo premio, 4.500 pesetas: Don José Cirre Jiménez.

Noveno premio, 4.000 pesetas: Don Francisco J. Ruiz Sánchez.

GRUPO TERCERO

Entidades culturales

Primer premio, 15.000 pesetas: Museo Marítimo de Palma de Mallorca.

Segundo premio, 10.000 pesetas: Agrupación de Miniaturistas Navales de Esp. Barcelona.

Tercer premio, 9.000 pesetas: Ateneo Científico de Mahón.

GRUPO CUARTO

Entidades deportivas

Primer premio, 10.000 pesetas: Club Fluvial de Deportes de Salamanca.

Segundo premio, 7.500 pesetas: Desierto.

Tercer premio, 6.000 pesetas: Desierto.

GRUPO QUINTO

Obra Personal de Propaganda Marítima

Primer premio, 5.000 pesetas: Don Faustino Bafios Albadalejo.

Segundo premio, 3.000 pesetas: Don Victor de la Colina.

Tercer premio, 2.500 pesetas: Don Manuel Valdemoro L. Baró.

Cuarto premio, 2.500 pesetas: Don Julián Amich.

Quinto premio, 2.500 pesetas: Don Enrique Chao Espina.

GRUPO ESPECIAL

Premio Reyes Católicos, 20.000 pesetas: Desierto.

GRUPO por aplicación de la Norma décima de la Orden de convocatoria

Don Francisco Casares Sánchez, 10.000 pesetas.

Don Luis Suárez de Lezo, 10.000 ptas.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

MINISTERIO

DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de julio de 1951 por la que se nombra Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores Titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, a don José Apraiz Barreiro.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 9 de junio último por la que se nombra, en virtud de concurso, Profesor titular del Grupo quinto, «Metalurgia», de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao a don José Apraiz Barreiro;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1931, en sus artículos 1.º, 44 y 54,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas Especiales del Ramo, a don José Apraiz Barreiro con el sueldo anual de 16.800 pesetas y antigüedad del 9 de junio del presente año.

Lo que digo a V. I para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1951.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 16 de junio de 1951 por la que se dispone la detacción de la cantidad de 1.100 pesetas en la gratificación anual que percibe don José Antonio de Artigas Sanz como Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de la Dirección General de Industria, que, copiada literalmente, dice así:

«Con fecha de hoy envío al excelentísimo señor Subsecretario de Industria escrito que dice lo siguiente:

«El Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales don José Antonio de Artigas Sanz, con fecha 18 del corriente mes, se dirige a este Ministerio, para hacer observar que, teniendo reconocida por Orden ministerial de 22 de agosto de 1939, la categoría y sueldo de Presidente del Consejo de Industria, le corresponderá percibir, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de marzo del presente año, el sueldo de 35.000 pesetas, asignado a aquella superior categoría, ya aumentado en el 40 por 100.

Ahora bien, actualmente el sueldo de Presidente del Consejo de Industria es de 25.000 pesetas, y como dicho Profesor titular le corresponde en la plantilla de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales la categoría de Inspector general, o sea con el sueldo de 19.500 pesetas, venía percibiendo la diferencia de pesetas 5.500, hasta 25.000 pesetas, con cargo al crédito que para el abono de tales diferencias figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero del vigente presupuesto de este Ministerio.

Al pasar los sueldos de Presidente del Consejo de Industria y de Inspector ge-

neral a 35.000 pesetas y 27.300 pesetas, respectivamente, la diferencia de 7.700 pesetas no queda cubierta con el crédito actualmente consignado para atender al abono de aquellas diferencias, que es de 7.500 pesetas, y, por lo tanto, precisa se incremente en 200 pesetas para poder cubrir la nueva diferencia.

Con arreglo al criterio establecido por la Ley, el 20 por 100 de la diferencia que hoy percibe, o sea 1.100 pesetas, deberá ser dado de baja en la gratificación que el señor Artigas tenga en el Ministerio de Educación Nacional, al objeto de que pueda hacerse efectiva la diferencia de sueldo con la mejora del 40 por 100.

De esta comunicación se da cuenta al Ministerio de Educación Nacional para que estudie la posibilidad de efectuar la baja indicada y lo comunique a este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para que por esa Dirección General se estudie si existe la posibilidad de reducir la gratificación que percibe el señor Artigas en la cantidad necesaria—1.100 pesetas—para que pueda percibir la diferencia correspondiente hasta el sueldo de 35.000 pesetas, rogándole que comunique lo pertinente, además de a este Ministerio, directamente al de Hacienda, para que resuelva en consecuencia.

Y en atención a lo interesado, y de conformidad con el apartado tercero de la Orden ministerial de Hacienda de 12 de mayo próximo pasado (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que de las 6.100 pesetas anuales que por emolumentos corresponden al Profesor titular de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Madrid don José Antonio de Artigas Sanz, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto décimo, subsección primera, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se detraiga la de 1.100 pesetas a que se refiere la comunicación anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de junio de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de junio de 1951 por la que se reconoce como Centro de Enseñanza Media y Profesional de carácter privado a la Escuela Agrícola Salesiana de Campano de Chiclana.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 16 de febrero último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de marzo) se autorizó a este Ministerio para que pueda reconocer como Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad agrícola y ganadera a la Escuela Agrícola Salesiana de Campano de Chiclana, en la provincia de Cádiz.

Usando de dicha autorización, Este Ministerio ha resuelto:

1º Se reconocen los estudios cursados en la Escuela Agrícola Salesiana de Campano de Chiclana a partir del curso 1950-1951 como valederos para el primer curso del plan de estudios de Enseñanza Media y Profesional, Modalidad agrícola y ganadera, en calidad de Centro privado de esta clase de enseñanzas.

2º En consecuencia, la citada Escuela Agrícola Salesiana realizará el examen de dichos alumnos con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 24 de marzo de 1950, reguladores de los estudios en los Centros de Enseñanza Media y Profesional.

3º Para lo sucesivo queda reconocido como Centro privado de Enseñanza Media y Profesional de Modalidad agrícola y ganadera la Escuela Agrícola y Ganadera de Campano de Chiclana, con sujeción a las Bases pertinentes de la Ley de 16 de julio de 1949 y Decreto de 23 de diciembre del mismo año.

4º Se faculta al Patronato Nacional de estas Enseñanzas para que pueda dictar cuantas disposiciones estime convenientes al mejor desarrollo de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 4 de julio de 1951 por la que se concede el reintegro en el servicio activo a don Gregorio González Revilla, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Gregorio González Revilla, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita su reintegro en el servicio activo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, nombrar a don Gregorio González Revilla Oficial de Administración de primera clase en turno de excedente, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en el mes de diciembre, debiendo prestar sus servicios en la Secretaría del Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1951.—F. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Felguera y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Felguera y sus estaciones férreas en el tipo de trece mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Toledo y Estafeta de Oropesa hasta el día 1 de agosto próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas, en la referida Administración Principal de Toledo.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.658—A. C.

Anunciando subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Solana y Manzanares.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de La Solana y Manzanares en el tipo de once mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Ciudad Real y Estafetas de La Solana y Manzanares hasta el día 26 del corriente mes y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 31 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Ciudad Real.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 3.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.656—A. C.

Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Oropesa y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Oropesa y su estación férrea en el tipo de once mil trescientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Toledo y Estafeta de Oropesa hasta el día 1 de agosto próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de dicho mes, a las once horas, en la referida Administración Principal de Toledo.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.657—A. C.

Anunciando subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villena (Alicante) y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Villena (Alicante) y sus estaciones férreas en el tipo de quince mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Alicante y Estafeta de Villena hasta el día 30 del mes de julio en curso y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 4 de agosto próximo, a las once horas, en la citada Administración Principal.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 3.100 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.658—A. C.

Anunciando subasta para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasa.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en caballería entre las oficinas del Ramo de Ejea de los Caballeros y Castejón de Valdejasa en el tipo de siete mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en las oficinas de Zaragoza y Ejea de los Caballeros hasta el día 6 de agosto próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de dicho mes, a las once horas, en la Principal de Zaragoza.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 1.500 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.660—A. C.

Anunciando subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañiz y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Alcañiz y su estación férrea en el tipo de dieciocho mil novecientas noventa pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Teruel y oficina del Ramo de Alcañiz hasta el día 6 de agosto próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Teruel.

Madrid, 9 de julio de 1951.—El Director general, P. A., el Secretario general, M. González.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 3.798 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.655—A. C.

Dirección General de Sanidad

Circular por la que se resuelven los concursos para la provisión en propiedad de plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales.

Vistos los expedientes tramitados para la resolución de los concursos anunciados en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 5 de mayo pasado, para la provisión en propiedad de las plazas de Inspectores Farmacéuticos municipales que en el mismo se relacionan,

Esta Dirección General de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de convocatoria de 23 de enero de 1946 y Orden de esta Dirección de 2 de abril del mismo año, una vez valorados los méritos de los concursantes de acuerdo con los artículos 24 y 25 del Reglamento del Cuerpo, fecha 14 de junio de 1935, y demás circunstancias señaladas en estas disposiciones y a propuesta de la Inspección General de Farmacia, ha tenido por conveniente resolver los expresados concursos, nombrando a los señores que se citan a continuación Inspectores Farmacéuticos municipales en propiedad de las plazas que se mencionan:

Don Enrique Ruiz Sánchez, para el de Olula del Río (Almería).

Doña Marina Sierra Montoya, para el de Cabeza del Buey (Badajoz).

Don Francisco Morillo-Velarde Donoso, para el de Campanario (Badajoz).

Doña María Bermejo Gómez, para el de Mérida (Badajoz).

Don Antonio Sánchez Molina, para el de Peñalordio (Badajoz).

Doña Mercedes Mateos Pérez, para el de Puebla de Sancho Pérez (Badajoz).

Doña Guillermina Sánchez de Pablo, para el de Segura de León (Badajoz).

Don Luis Costillo Rodríguez, para el de Valle de Santa Ana (Badajoz).

Don Arturo E. Correas Rodríguez, para el de Villagonzalo (Badajoz).

Don Diego Díaz Vances, para el de Valle de la Serena (Badajoz).

Don Germán Tranque Pocostales, para el de Villar del Rey (Badajoz).

Don Salvador Codina Ribó, para el de Caldas de Montbui (Barcelona).

Don Feliciano Urgell Grau, para el de San Hipólito de Voltregá (Barcelona).

Don Rogelio Carreras Dauden, para el de Suria (Barcelona).

Don Agapito González y González, para el de Montelhermoso (Cáceres).

Don Luciano Montero Rebollo, para el de Robledillo de Trujillo (Cáceres).

Don Francisco Angulo Pérez, para el de Serrejón (Cáceres).

Don Vicente Martínez Boix, para el de Albocácer (Castellón).

Don José Eced Carreras, para el de Caudiel (Castellón).

Doña Leonor Núñez Garraíón, para el de Albadalejo (Ciudad Real).

Don Mariano Adriados Crespo, para el de Bolanos (Ciudad Real).

Don José Fernández Martín, para el de Fuenllana (Ciudad Real).

Don José Losana Méndez, para el de Benameij (Córdoba).

Don Casto Alonso Requejo, para el de Espiel (Córdoba).

Don Enrique Melchor Tubino, para el de Hornachuelos (Córdoba).

Don Adolfo Retuerta Fernández, para el de Posadas (Córdoba).

Don Severo Pardo Sixto, para el de Coristanco (Coruña).

Doña Josefa Fuentes Portals, para el de Oleiros (Coruña).

Doña Julia Cimadevilla Anido, para el de El Pino (Coruña).

Don Manuel Vicente Alvarez, para el de Puentedeume (Coruña).

Don José Luis Delso Jimeno, para el de Teo (Coruña).

Don Jesús Hernández Andréu, para el de Saelices (Cuenca).

Don José Santana Reyes, para el de Alhama de Granada (Granada).

Doña Carmen Ramírez Va, para el de Maracena (Granada).

Don Norberto Manuel Vélez de Luis, para el de Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Doña Guillermo Santos López para el de Leranca de Tafunfa (Guadalajara).

Don Aurelio Aguilar Gaona, para el de Molina de Aragón (Guadalajara).

Doña Albina Martínez Castellote, para el de Torija (Guadalajara).

Don José E. Hernández Barragán, para el de Trillo (Guadalajara).

Don Francisco García Oncins, para el de Graus (Huesca).

Don Federico M. Bayarte y Navarro, para el de Panticosa (Huesca).

Doña María Araceli Ortega Bueno, para el de Porcuna (Jaén).

Don Manuel Borrego Moreno, para el de Ruis (Jaén).

Don José Domingo Sucas López, para el de Mogán (Las Palmas).

Doña Concepción Molleda Fernández, para el de Castrocontrigo (León).

Doña Carmen Ponce Alonso, para el de Cea (León).

Doña José Queralt Sans, para el de Alcarrás (Lérida).

Doña Ana Batlle Campderrós, para el de Bosost (Lérida).

Don Pedro Gómez Comás, para el de Fuliola (Lérida).

Don José María Rocamora Artiso, para el de Oliana (Lérida).

Don Salvador Rovirosa Guasch, para el de Organá (Lérida).

Don Miguel del Real Pérez para el de Collado Villalba (Madrid).

Don Angel Fernández Ruiz-Capillas, para el de San Lorenzo del Escorial (Madrid).

Don José Sánchez-Gadea y Jiménez, para el de Almargen (Málaga).

Don Juan Pérez Rodríguez, para el de Alora (Málaga).

Don Lino Santiago Velo Mosquera, para el de La Merca (Orense).

Don José Antonio Zamora y Pérez-Hermida, para el de Ladrenda (Orense).

Don José I. Fernández de la Tejera, para el de Fuentes de Nava (Palencia).

Don Lucio Diez Quijada González, para el de Paredes de Nava (Palencia).

Doña Juana Alvarez Torres, para el de Sagenjo (Pontevedra).

Don Manuel Martín Martín, para el de Espino de la Orbada (Salamanca).

Don Juan Holgado Miguel, para el de Martilla de los Caños del Río (Salamanca).

Don Enrique Martínez Rodríguez, para el de Garachico (Santa Cruz de Tenerife).

Doña Cira Cámara González para el de Icod (Santa Cruz de Tenerife).

Don David Pérez Cobo, para el de Rillán (Salamanca).

Doña Francisco García Vicente, para el de La Velles (Salamanca).

Don Francisco Martafón Guedan, para el de Cantimpalos (Segovia).

Don Diego A. Arenas Luengo, para el de Valverde del Majano (Segovia).

Don Angel Aumesquet Tena, para el de El Pedroso (Sevilla).

Don José Pérez Flores, para el de La Rinconada (Sevilla).

Don Julio Espuelas Gómez, para el de Reznos (Soria).

Doña Genoveva Sastre González, para el de Tarancuéa (Soria).

Don Damián Obach Pería, para el de La Bisbal del Penedés (Tarragona).

Don José Felip Torents, para el de Montblanch (Tarragona).

Don Alfredo Zaera Mallén, para el de Agriavina (Teruel).

Don Francisco Roig Forés para el de Cantavieja (Teruel).

Don Fernando Martí Sánchez, para el de Mas de las Matas (Teruel).

Don Jesús Martínez Cardona, para el de Peñarrova de Tastavins (Teruel).

Don Antonio Hernández Minguez, para el de Mocejón (Toledo).

Doña Joaquina Monroy Marín, para el de Villasequilla (Toledo).

Don Salvador Aparisi González, para el de Buñol (Valencia).

Don Pascual Boduera Serra, para el de Carcagente (Valencia).

Don Manuel Peña Ojuel, para el de Jaraíz (Valencia).

Don Antonio Gari Martínez, para el de Manuel (Valencia).

Don Vicente Llatas Estevan, para el de Villar del Arzobispo (Valencia).

Doña Edwigis Astudillo Bobo, para el de Manganeses de la Llampreana (Zamora).

Don Francisco Ferreras Bafios, para el de Alcudia (Zamora).

Don Julio Bellón García, para el de Mara (Zaragoza); y

Don Angel Mozota-Ortiz Roldán, para el de Teruel (Zaragoza).

Asimismo se declaran vacantes por

falta de concursantes a las mismas las plazas siguiente:

La Albuera y La Parra (Badajoz).

Argensola, Guardiola de Berga y Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).

Berzocana (Cáceres).

Villaralto (Córdoba).

Cabanillas del Campo, Chiloeches, Pobo de Dueñas, El Recuenco, Setiles y Villel de Mesa (Guadalajara).

Azlor y Peñalva (Huesca).

Firgas (Las Palmas).

Toral de los Guzmanes (León).

Grinón, Majadahonda, Perales de Tajuña y San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Fuenterrabolla y Zarzuela del Monte (Segovia).

San Jaime del Domenys (Tarragona).

Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Director general, José A. Palanca.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Transcribiendo relación de los señores opositores admitidos a la práctica de los ejercicios, clasificados definitivamente por grupos, e indicando el lugar, fecha y hora en que ha de efectuarse el sorteo para determinar el orden de actuación de las mismos.

APPELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figuran	APPELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figuran	APPELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figuran
Abréu Zumárraga, Juan María	E	Campos Galán, Fernando	E	Espeso Ciruelo, Florencio	B
Abásolo Iturbe, Eusebio	E	Canga Rodríguez, Jesús César	E	Estallo Pueyo, Teodoro Francisco	E
Aguilera Mateos, Ricardo	E	Cano Barrero, José	E	Esteban García, José	E
Aguilera Sílez, Carlos	E	Cano Pato, Francisco	E	Estella Escudero, Juan Antonio	E
Aguirre y del Castillo, Francisco Javier	E	Canon Reyes, José	E	Estrada Pérez, Jaime	E
Alamillo Bravo, Pedro	E	Cánovas Martínez Escauriaza, Constantino	E	Falgueras Dávila, Guillermo	E
Alcaide Alonso, Ricardo	E	Carbajo Madrigal, Antonio	E	Feijóo García, Manuel	E
Alcalá de la Moneda, Francisco	E	Cárdemas Piera, Germán	E	Felret Ménú, Vicente	E
Alcalá Zamora Ruiz de Peralta, José	E	Cardos Serra, Francisco	E	Fernández-Cid de Temes, Eduardo	E
Alonso Diaz, Manuel	E	Carmona Ristol, Ángel	E	Fernández-Díaz, Francisco	E
Alonso García, Manuel	E	Carpintero González, Juan	E	Fernández-González, Fernando	E
Alonso Mateos, José Ramón	E	Carrasco Villanueva, José	E	Fernández de Lis, Luis Antonio	E
Alonso Prieto, Luis	E	Carrera Díaz, Ramón	E	Fernández Pérez, Francisco	E
Alonso Rodríguez, Mariano	E	Carretero Pérez, Adolfo	E	Fernández Pérez, Gabriel	E
Alonso Sarz, Serapio Julio	E	Carrillo González, Luis	E	Fernández Robles, Siro	E
Álvarez Blanco, José	E	Carrón Navarro, Francisco	E	Fernández Rodríguez, Alejandró	E
Álvarez Cedrón Sánchez, Vicente	E	Casado García, Jesús	E	Fernández Rodríguez, Felipe	E
Álvarez Fernández de la Vega, Gerardo	E	Cases Pérez, Agustín	E	Fernández Vicente, Máximo	E
Álvarez Gazapo, Antonio	E	Castaño Prieque, José María	E	Ferrer de Irurzun, Salvador	E
Álvarez Linera Uria, César	E	Castillo Manrubia, Antonio	E	Ferrer Mora, Javier	E
Álvarez Montalvo, Gonzalo	E	Castro Alcalde, José María	E	Ferreiro García, Ramón	E
Álvarez Vázquez, César	E	Castro Castro, José Luis	E	Ferreiro Díaz, Ildefonso	E
Allei Casas, Manuel	E	Catalán Cerezo, Manuel	E	Fligueroa Limifiana, Mariano	E
Antón Martín, Regino	E	Cerdá Llopis, José Luis	E	Florán Lázaro, Jesús Eugenio	E
Aparicio Carreño, Julio	E	Ceres González, Francisco	E	Fraile Arranz, Faustino Luis	E
Aranzabe Navarro, Víctor	E	Codina Carreira, José María	E	Fraile Montes, Adolfo	E
Arcas Lorite, Luis	E	Collazo Rey, José	E	Galán Negales, José	E
Arias Bañón Julio	E	Concepción Sevillano, José Luis	E	Galindo Crespo, Gregorio	E
Arizmendi Ballester, Antonio	E	Conde Camazón, Vicente	E	Galindo Herrero, José María	E
Arjona Colomo, Miguel	E	Conde-Pumpido Ferreiro, Manuel	E	Gálvez Martínez, Antonio	E
Artaza Andrade, Tomás de	E	Conejo Linón, José	E	Gallardo Caballero, José Luis	E
Arroyo Martínez, Luis	E	Córdoba Pérez, Félix	E	Gallardo Rueda, Pedro Alberto	E
Asís Garrote, José	E	Corredera Nodal, Jesús María	E	Gállego Moré, Rogelio	E
Ávila Romero, Manuel	E	Cortés Segura, José	E	Gambón Alix, Germán	E
Bao Fernández, Antonio	E	Cremades Sammatéu, Santiago	E	García Alonso, Joaquín	E
Ballester Sáez, Juan	E	Crespo Rodríguez, Rogelio	E	García Barbón y Castafieda, José Juan	E
Barrantes Sánchez, Fermín	E	Cruz Requejo, Juan Antonio	E	García Barrio, Francisco	E
Barreda García, Armando Agustín	E	Cueva Vázquez, Felipe de la	E	García-Bernardo Landeta, Secundino	E
Baquero Preciados, Gregorio	E	Cutanda Sánchez-Cogolludo, Vicente	E	García Bobadilla, Leovigildo	E
Beltrán Fernández de los Ríos, Ricardo	E	Chacón Novel, Manuel	E	García Cabezaolias, Emilio	E
Bello González, Ramón	E	Chaves Viciana, Estanislao María	E	García Cavedo, José María	E
Bellver Pérez, Manuel	E	Cholvi Soler, José Alfredo	E	García Corbalán, Pedro	E
Benítez Carrasco, Luis	E	Dávila Sánchez, Jaime	E	García Espinosa, Antonio	E
Bérmejo Mirón, Vicente	E	Delgado Martín, Dionisio	E	García García, Bienvenido	E
Berraquero Gutiérrez, Antonio	E	Díaz García, Alejandro	E	García García, José Luis	E
Borrás Sellés, Camilo Roberto	E	Díaz Villasante, Justo	E	García García, Miguel Ángel	E
Brunet Ayllón, Ernesto	E	Díaz Vázquez, José Ramón	E	García García, Ramón Vicente	E
Buendía Vázquez, César	E	Diego Luzuriaga, José Alfredo de	E	García González, Posada, Alfredo	E
Buigues Morató, Gabriel	E	Díez Aroca, Fernando	E	García López, Ernesto	E
Caballero Bonal, Rafael	E	Díez Rodríguez, Andrés	E	García López, Luis María	E
Caballo de la Torre, José Luis	E	Díos Estévez, José de	E	García-Mauriño Martínez, Carlos	E
Cabezudo Martínez, Venancio	C	Domenech Lluch, Vicente	E	García Monge Redondo, Federico	E
Cabrería Martínez, Manuel	E	Echevarría García, Juan José	E	García Morales, Francisco María	E
Calderón Torre, Rafael	E	Elola Fernández, Manuel	E	García de Parada, Alberto	E
Calero Brieja, Juan	E	Eliorrieta y Lacy, Álvaro	E	García Pérez, Emilio	E
Callejo Oscoz, Luis	E	Elsa Quílez, José Luis	E	García Pérez del Río, Eugenio	E
Camargo Hernández, Jesús	E	Enrique Mengíbar, José	E	García Puente Llamas, José	E
Camba Souto, Carlos	E	Enriquez Vázquez, Benito	E	García Puyol, Francisco Javier	E
Cambronero Eguido, Francisco	E	Erdczán Díez, Pedro Manuel	E	García Romero de Tejada, Díaz Térán Guillermo	E
Campo Villegas, Elías	E	Escarpizo Lorenzana y Majua, Rodríguez	E	García Rueda, Francisco	E
Campos Alonso, Miguel	E	Escolano López-Montenegro, José	E	García Ruiz, Antonio	E

APELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figura	APELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figura	APELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figura
García Sánchez, Antonio	E	Lorenzo-Cáceres y Cerón, José Andrés	E	Nieto Moya, Alfredo	E
García Servet, Gonzalo	E	Lorenzo Mayor, Luis	E	Nofuentes García, Manuel	E
García Yuste, Alejandro	E	Lorenzo Vellido, Eduardo	E	Núñez Barbero, Ruperto	E
Gastrachón Juárez, Teodosio	E	Luján Servet Ricardo	E	Núñez Caro Artonio Manuel	E
Garvayo Dinelli, Antonio	E	Llamas Amestoy, Angel	E	Olalia Mariscal, Félix	E
Gascó Nieto, Pablo	B	Llamar Artero, Emilio	E	Olarte Egido, Vctoriano	E
Gavira García, Juan	E	Llorente Borrás, José Antonio	E	Oliver Narbona, Fernando	E
Gimeno Armiguet, Arturo	E	Llorente Calama, Angel Alfonso	E	Ollero González, Jaime	E
Giráldez Terrén, Ramón	E	Mainer Pascual, Lázaro José	E	Ollero de Sierra, Aníbal	E
Gómez Coronado Godoy, Angel	E	Marcos Alonso, Angel	E	Onorato Ariza, José	E
Gómez Fuentes, Angel	E	Marín López, Francisco	E	Oriol Calvo, Evaristo	E
Gómez Quintana, Antonio Eugenio	E	Marín de Obeso, José María	E	Ortega Gayem, Eduardo	E
Gómez Quintana, Pedro	E	Marín Veiga, Angel Eusebio	E	Ortega Sánchez, Eugenio Félix	E
Gómez Vergara, Ernesto	E	Marín Fernández de Esquide, Fernando	E	Ortega Sanz, José	E
Góngora y Aguilar, Francisco	E	Mariscal de Ganta Moreno, Jaime	E	Otero Maya, José	E
González Aguilar, Luis	E	Márquez Bugia, Emilio	E	Otero Fernández, Martín	E
González Aparicio, Ernesto	E	Martin Antoraz Fortunato	E	Oyarbide Gárate, Angel María	E
González Caminero, Flaviano	E	Martin Martín, Virgilio	E	Ozalla Durán, Juan	E
González Cuellas, Emilio	E	Martin-Peña Camacho, Anselmo	E	Padilla Romero, Jesús	E
González Coello, Juan	E	Martin Villa, Emilio	E	Palma Maroto, Alfonso	E
González y Gonzalo, Rafael	E	Martínenca Flamarique, Javier Daniel	E	Pardo Rojo, Jesús	E
González Herrero, César	B	Martínez Alonso Joaquín	E	Pardo Unanua, Eduardo	E
González Jubete, Jesús	E	Martínez Castillo, Horacio	E	Parejo de la Cámara, Juan	E
González Mallo, César	E	Martínez Emperador, Rafael	E	Parra Bustos, Jesús	E
González Moreno, Antonio	E	Martínez Escudero Joaquín	E	Parrondo Pardo, José Luis	E
González Nájera, Manuel	E	Martínez García, Alberto	E	Pascual Repiso, Germán	E
González Peón, Clemente	E	Martínez Martínez, Antonio	E	Pascual y Trivíño, Alfonso	E
González Pérez, José Antonio	E	Martínez Moscatdó, Francisco Javier	E	Pastor López, Miguel	E
González Poveda, Bienvenido	E	Martínez Sanjuán, Benito	E	Pedro-Viejo Henche, Enrique	E
González Puelles, Jesús	E	Martínez-Sapina Montero, José Fernando	E	Pelayo Ros, Román	E
González Simón, Angel	E	Mas Castel Luciano	E	Pelagrin Subias, Francisco	E
González Suárez, Manuel	E	Mateo de Armentia, Manuel María	E	Peñido Tomé, Antonio Simón	E
González Templado, José María	E	Mateo Merodio, Pablo	E	Peña Bernaldo de Quirós, Néstor	E
González Zorrilla, Federico	E	Mateos García, José	E	Peña de Pablo, Alfonso	E
Güerri Ballarín, José	E	Mathias Gil, José	E	Peñas Egea, Antonio de las	E
Guixá Vilalta, Ramón	E	Mazuelos Tamarit, Juan María	E	Peralta Sosa, Manuel	E
Gutiérrez Astolfi, Antonio	E	Melido Pollo, José	E	Perea Vallano, Antonio	E
Gutiérrez Población, Antonio	E	Membriela Amor, Diego	E	Pérez Beltrán, Angel	E
Gutiérrez Sánchez, José Luis	E	Mendaña Domínguez Eloy	E	Pérez Casanueva, Angel	E
Haro Soutelo, Serafín	E	Méndez Fernández, José Armando	E	Pérez Estrada, José Manuel	E
Hedo Garrido, Honorio	E	Méndez Rodríguez, Fernando	E	Pérez Fernández, Jesús	E
Hernández Gil, Francisco	E	Mendizábal Alende Rafael	E	Pérez Yuste, Pascual	E
Hernández Gómez, José	E	Mendizábal Oses, Luis	E	Pérez-Maño Urrutia, Manuel	E
Hernández Quesada, Antonio	E	Mendoza Esteban, Gonzalo	E	Pérez Rivas, Manuel	E
Hervada Fernández-España, Jaime	E	Menéndez Aguirre, Luis Fernando	E	Férez Rubio, Pablo	E
Herral Regúlez, Julio	E	Merino Cafas, Alberto	E	Peris Alonso, Miguel	E
Herrera Medrano, Francisco	E	Merino Toro, Arturo	E	Pino Ridruejo, Juan	E
Herrera Puga, Calixto	E	Miner Liceaga, Rafael	E	Plaza Moreno, Miguel Ángel	E
Herrero Herrera, José Luis	E	Minot Millana, Manuel	E	Porto Mella, Francisco	E
Herreros Hervás, Antonio	E	Mir Rebull, Bartolomé	E	Prado Ardito, Juan Fermín	E
Hidalgo Galiana, Antonio	E	Miranda Leiva, José María	E	Prado Secades, Francisco	E
Huerta Herrero, Sebastián	E	Molina Josué, Miguel	E	Presa Santos, Enrique	E
Ibáñez Alonso, Miguel	E	Molina Rodríguez, Gaspar	E	Priegue Artaza, José	E
Ibarra Franco, Martín	E	Molina Rodríguez, Luis	E	Prieto, Prado, Celedonio	E
Ibarreche Olaso, Pedro	E	Molinuevo Marañón, José Luis de	E	Puertas López, José	E
Iglesia Gómez, Angel de la	B	Montero Conde, Emiliiano Eloy	E	Puga Brau, José	E
Iglesias Acuña, Antonio	E	Montero Galtier, Federico	E	Pulido Montes, Francisco	E
Infante Merlo, Ignacio	E	Montes Roldán, Francisco	E	Rafael Cano, Antonio	E
Infante Merlo, José Luis	E	Montesinos García, Angel	E	Ramírez del Puerto y Ruiz Burruel, José	E
Iniesta Quintero, Manuel	E	Montoro Castilla, José Luis	E	Ramírez Salcedo, Antonio	E
Jaén Huarte, Angel	E	Morales Bañón, Augusto	E	Ramos Díaz, Julio	E
Jerez Raya, Diego	E	Morales Molero, Manuel	E	Ramos Gavilán, Antonio	E
Jiménez Beatty, Juan José	E	Morán del Casero, José	E	Rebollar Mesa, Teófilo	E
Juher Aleixandre, Jaime	E	Morenilla Rodríguez, José María	E	Rebolledo Rodríguez, Francisco	E
Juste Sánchez, Bernabé	E	Moreno Mora, Felipe	E	Redondo Araoz, José	E
Ladera Vivas, Raúl	E	Moreno Moreno, Fausto	E	Redondo Araoz, Ramón	E
Landeta de Xiol Oliveras, Juan Alberto	E	Moreno Pérez, Juan Antonio	E	Redondo Salinas, José	E
Laurel Soto, Francisco	E	Moreno Quesada, José	E	Riego Martínez, José Ramón	E
Lasa Vidaurreta, Eduardo	A	Moro González, Jorge	E	Reinoli Terrent, Francisco	E
Legeón Varela, Ramón	E	Mosquera Sánchez Luis	E	Rentero Morgado, Juan	E
León Sánchez, Gabriel	E	Moya Monreal, Juan	E	Revuelta Preciado, Joaquín Ramón Luis	E
Lescure Martín, Gustavo	E	Mulero Navarro, Pedro	E	Rey García, Eduardo del	E
Leyva y Ortega, Vicente María	E	Muñiz Romero, Manuel	E	Reyes Monterreal, José María	E
Lissorga Rivera, José	E	Muñoz Méndez, Hilario	E	Reyes Téllez, Arturo	E
Lizcano Cenjor, José	E	Muñoz Quiroga, Antonio	E	Reuniones de Miguel, Juan Ramiro	E
Lobato Lorenzo Maurino	E	Muñoz Zátarain, Francisco	E	Río Guijarro, Juan del	E
López Gayela, Celso	E	Murcia Abad, Salvador	E	Río March, José Antonio del	E
López González, José	E	Murlanç Ardid, Alfredo	E	Río March, Luis del	E
López de Guereño Rey, Jesús	E	Nabai Recio, José Angel	E	Río Méndez, Enrique del	E
López Lozano, Vicente	E	Nacher Soler, Pedro	E	Rivadeneira Galisteo, Antonio	E
López López, Valerio	E	Navarro Hernán Manuel	E	Roa Rico, Luis Fernando	E
López Mora, Luis Manuel	E	Navarro Henández Cañetón	E	Robles de la Galle, Julio	E
López Requena, Miguel	E	Nevares Ramírez, Ambrosio	E	Robles Castillo, José Luis	E
López Ruiz, Sebastián	E			Rodríguez Arias Bustamante, Lino	E
López de Sa y Bassave, Miguel	E			Rodríguez Conde, Santiago	E
López Torres, Ramón	E			Rodríguez Hermida, Rafael	E

APELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figura	APELLIDOS Y NOMBRE	Grupo en el que figura
Rodríguez Hernández, Angel	E	Valles Rebullida, José	E
Rodríguez Regueira, Antonio	E	Vassallo Sicilia, Federico	E
Rodríguez Requena, Roberto	E	Vázquez Cabello, Manuel	B
Rodríguez Rodríguez, Silo	E	Vázquez Trabazo, Luis	E
Rodríguez Soriano, Enrique	E	Feclana Gil, José María	E
Rodríguez Vicente, Enrique	E	Vecilla de las Heras, César	E
Rodríguez Williams, Angel	E	Vega Mediavilla, Julio Luis	E
Rojo Urrutia, Rafael	E	Vega Ruiz, José de	E
Romea Martínez, Jose María	E	Veiga Ferreiro, Perfectino Ramón	E
Romero Becerra, Luis	E	Velasco Olgado, Perfecto	E
Romero Conejero, Luis María	E	Velázquez García, Rodrigo	E
Rómero Pérez, Antonio	E	Vez Pazos, Emilio	E
Rosa Alcón, José María	E	Vicedo López, José	E
Rosas Hidalgo, Diego	E	Vicent Rufas, Luis	E
Rossignoli Yust, Juan Antonio	E	Vicent Román, Fausto	E
Rubido Velasco, Manuel	E	Vicente Prieto, Julián	E
Rubio Durán, Antonio María	E	Vidal Blanco, Fernando	E
Rupérez Pérez, Federico	E	Vidal Estévez, Manuel	E
Rupérez Pérez, Jesús	E	Vidal Gironés, Angel	E
Ruiz Martínez, Felipe	E	Vidal Moreno, Joaquín	E
Ruiz Montero, Abraham	E	Vierna Sánchez de Movellán, Alberto	E
Ruiz Rico, José Antonio	B	Villa Elizaga, José Ramón	D
Ruiz Rodríguez, Manuel	E	Villasevilano, José Luis	E
Ruiz Sáenz, José	B	Villalba Escudero, Manuel	E
Ruiz Sotillo, Federico	E	Yagüe Sánchez, Felicísimo	E
Ruiz Vadillo, Enrique	E	Zaldívar Muñoz, Juan	E
Salcedo Martínez, Miguel	E	Zarzalejos Altares, Ignacio	E
Salgado Fernández, Antonio	E		
Salvadores Casal, Tomás	E		
Sánchez Agesta, José	E		
Sánchez Gómez, Agustín	E		
Sánchez-González, Lázaro	E		
Sánchez Hernanz, Andrés	E		
Sánchez Hirschfeld, José Luis	E		
Sánchez de Nieve y Ferrand, Fernando	E		
Sánchez Oliveros, Máximo	E		
Sánchez Ordóñez, José	E		
Sánchez Revest, Joaquín	E		
Sánchez Rodríguez, Manuel	E		
Sánchez Sancho, Francisco	E		
Sánchez Tofé, Miguel	E		
Sanfrutos García, Félix	E		
Sanjuán Guerreró, Ramón	E		
Santacruz Vázquez, Jesús	E		
Santamaría Delgado, Fernando	E		
Santín Díaz, Enrique	E		
Sanz Sanz, Valentín	E		
Sanz Simón, Alberto	E		
Sanz Villuendas, José	E		
Sara Miranda, Francisco Javier	E		
Segura Folch, Eloy	E		
Selvá Ramos, Julio	E		
Seoane Rodríguez, Joaquín	E		
Serrán Pablo, Luis	E		
Sierra Sánchez-Toldos, Leandro	E		
Sig Pola, Jorge	E		
Silva Porte, Jesús María	E		
Sobrón Fernández, Justo	E		
Solá Castro, Juan Benito	E		
Soleñón Lapuerta, José Teófilo	E		
Soria Oña, Francisco	E		
Soto Nieto, Francisco	E		
Suárez Alvarez, Jaime	E		
Suau Saiz, Jaime	E		
Támaro Fdez. de Tejerina, Jaime	E		
Tamarti Castro, Luis Juan	E		
Tejedo Cañada, José Vicente	E		
Tejedor del Cerro, Vicente	E		
Tejero Acerete, Arturo	E		
Telo Alvarez, Manuel	E		
Teledo del Castillo, Eduardo del	E		
Tomás Adín, Félix	E		
Torres Díaz, Leopoldo	E		
Torres Díaz, Manuel	E		
Torres Pérez, Carlos	E		
Trashorras Ferreiro, Juan José	E		
Troncoso Regordán, Guillermo	E		
Tuerta Caballero, Mariano Ángel	E		
Uruñuela Martínez de Salinas, José Ignacio	E		
Valdés Villalba, Enrique	E		
Valencia García, Antonio	E		
Valera Raya, José María	E		
Valero Montes, José María	E		
Valiña Mediavilla, Ramiro	E		
Valor Pons, Juan	E		
Valverde de Castillo, José Tomás	E		

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando a oposición libre las dos plazas de Profesores de Sección de la de «Vulgarización» de la Escuela de Comercio de Barcelona.

Vacantes las plazas de Profesores de las Secciones de Adultos y Femenina de «Vulgarización» de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona, dotadas con el sueldo o gratificación anual de 4.800 pesetas.

Esta Dirección General ha resuelto convocar ambas plazas a oposición libre entre Profesores mercantiles, en las condiciones siguientes:

1.º Podrán acudir a esta oposición los españoles mayores de edad y no incapacitados para ejercer cargos públicos que demuestren haber terminado los estudios de Profesor mercantil. Para tomar posesión de su destino los que en su día fueren seleccionados necesitarán acreditar la posesión del título correspondiente.

2.º El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Las instancias, en las que se cuidará de señalar el domicilio del solicitante, serán presentadas en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del último día hábil de plazo. Vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento legalizada y legitimada.

b) Copia certificada del título académico o certificación de haber terminado los estudios correspondientes.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de haber sido depurado sin sanción o la que acredite la adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificación del Servicio Social de la mujer española, en cuanto a los solicitantes de este sexo.

f) Recibo de entrega en la Hacienda General de este Ministerio de la cantidad de cincuenta pesetas por derechos de oposición.

g) Recibo de entrega de tres pesetas en la misma oficina por derechos de formación de expediente.

h) En su caso, certificación expedida por la autoridad correspondiente, acreditativa de que el solicitante se encuentra en alguna de las circunstancias de la Ley de 23 de agosto de 1939.

4.º Los ejercicios de oposición se celebrarán en Barcelona, serán escritos y versarán sobre las materias siguientes:

a) Gramática española.

b) Geografía de España.

c) Cálculo comercial y Contabilidad.

d) Derecho usual y Legislación mercantil española.

e) Traducción de Francés e Inglés.

5.º Juzgará los mencionados ejercicios de oposición el Tribunal que en su día designe esta Dirección General.

6.º Realizados los ejercicios, el Tribunal, para formular propuesta definitiva, valorará discrecionalmente y en conjunto, las pruebas y los méritos docentes, científicos y profesionales de los aspirantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1951.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Aviso sobre petición de mercancías extranjeras expuestas en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona.

Encomendada a esta Secretaría General Técnica la intervención, a efectos de distribución y precios, de las mercancías extranjeras a las que sea concedida la licencia de importación, expuestas en la XIX Feria Internacional de Muestras de Barcelona, recientemente celebrada, se pone en conocimiento de todos los industriales o personas a quienes pueda especialmente interesar la adquisición de la maquinaria industrial y de obras públicas, así como aparatos científicos, de medida y precisión y material médico-quirúrgico exhibidos en la mencionada Feria, que deberán formular sus peticiones directamente a esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con independencia del pedido que hayan formulado en el talonario oficial de peticionarios existente en cada «stand».

Las peticiones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán tomadas en consideración.

Madrid, 10 de julio de 1951.—El Secretario general técnico, Rafael Rubio.